En martes xxv de henero de [illegible] años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala del ayuntamiento de la çibdad segund es acostunbrado el noble señor liçençiado de Gomiz teniente de corregidor e los señores [illegible] Alvaro [illegible] Juan Vazquez e [illegible] e Luys de [illegible] regidores e [illegible] Yañez [illegible] jurados [illegible]

Conçejo [illegible] Juan Navarro e [illegible] Alonso de Almela [illegible] Vazquez e [illegible]

pescado — Los dichos señores ayuntamiento [illegible] Gonçalez [illegible] Pascual de [illegible] y [illegible] de dar abasto [illegible] Andaluzia buena tal commo la [illegible] toda la quaresma [illegible] sardinas por [illegible] y la sardina buena [illegible] la çibdad a [illegible] la libra [illegible] a [illegible] la libra y [illegible] savalos a [illegible] la libra [illegible] la çibdad [illegible] los quales [illegible] mañana [illegible] la çibdad [illegible] y firmaron mañana.

ord. — Por quanto la [illegible] de mandamiento [illegible] ni lazos ni perros ni ballestas [illegible] ni liebres [illegible] so las penas [illegible] por ende [illegible] y los [illegible] a las [illegible] çibdad y mandaronlo pregonar. Pregonose.